

PARA MAYOR INFORMACIÓN, CONSULTA AQUÍ:

EL MANUAL DE ACOGIDA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



EL I PLAN DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.



## **I PLAN DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD**

DE LA DIPUTACIÓN DE  
BADAJOZ Y SUS  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR  
C/ FELIPE CHECA, 23 - 06071 BADAJOZ - TELÉFONO:  
924 212 410 - FAX: 924 212 418

## ¿SABES QUE AHORA EXISTE UN PLAN DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD?

La Diputación de Badajoz, en el marco de su compromiso con la igualdad, ha puesto en marcha su **I Plan de Conciliación y Corresponsabilidad**, que busca:

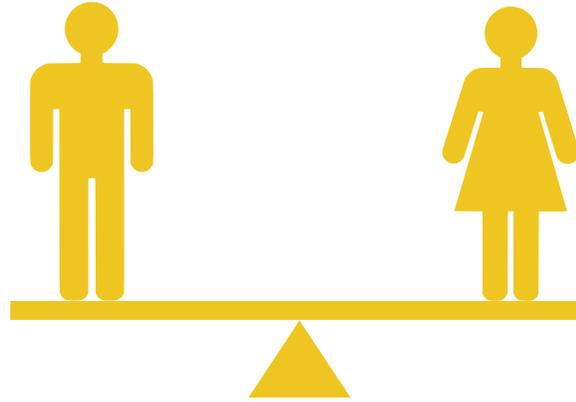
- Mejorar la **respuesta a las necesidades** de las trabajadoras y trabajadores de la Diputación y sus Organismos Autónomos para conciliar vida laboral, personal y familiar
- Promover un **reparto más equilibrado** entre mujeres y hombres de las responsabilidades laborales y de cuidado, que apoye una mejora de su calidad de vida
- Mejorar la **adaptación de los procesos de gestión** de la entidad a los cambios que se producen en la sociedad, relativos al concepto de familias, los indicadores sociales y los hábitos y costumbres.

Este plan se enmarca en la Línea Estratégica 5 del II Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos (2019 - 2023).

## ¿CÓMO HA SIDO ELABORADO?

El Plan se ha diseñado a partir de un diagnóstico de situación donde han participado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, las organizaciones sindicales presentes en la Comisión Negociadora de Igualdad, los trabajadores y las trabajadoras de la entidad y sus organismos autónomos. Toma como referencia el marco legislativo, el Convenio Colectivo del personal laboral y el Acuerdo que regula las relaciones de trabajo entre la Diputación de Badajoz y el personal funcionario.

## ¿POR QUÉ UN PLAN DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD?



El I Plan de conciliación y corresponsabilidad facilita a los y las trabajadoras de la Diputación y sus organismos autónomos **atender las necesidades** de su vida laboral, familiar y personal, contribuye a construir una sociedad basada en la **calidad de vida** de las personas y fomenta una **asunción equilibrada de responsabilidades** por parte de los hombres y mujeres que conforman la entidad. Pero, además, este plan se ha dotado de mecanismos de seguimiento y evaluación que nos permitirán mantenerlo **actualizado y ajustado** a las necesidades de trabajadoras y trabajadores y de la institución provincial.

## ¿QUÉ MEDIDAS INCORPORA?

Estas son algunas de las medidas de mejora que el I Plan incorpora:

